



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN**  
DE AZNALFARACHE

Secretaría.  
Ref<sup>a</sup>.A.M./i.c.

*Debo comunicarle que el Sr. Alcalde ha dictado con fecha de hoy, la siguiente*

**“RESOLUCION DE ALCALDIA 1004/2015**

*A fin de dar cumplimiento a lo determinado en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y artículos 37 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, sobre constitución de la nueva Corporación, y elección de Alcalde, tras las elecciones locales celebradas el día 24 de Mayo de 2.015, y al amparo del artículo 21.1.c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

**RESUELVO**

**PRIMERO:** *Convocar Sesión pública para la constitución de la nueva Corporación surgida tras las elecciones locales celebradas el día 24 de Mayo de 2.015, así como para la elección de Alcalde, que tendrá lugar el día **13 de Junio del presente año**, a las **10,00 HORAS**, y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento. De no concurrir la mayoría absoluta de los concejales electos, se celebraría dicha sesión dos días después a la misma hora.*

**SEGUNDO.-** *Que en virtud del art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, el día de la Constitución tendrán, los proclamados electos, a su disposición toda la documentación relativa al arqueo e inventario de bienes.*

**TERCERO.-** *Que por la Secretaría General de este Ayuntamiento se notifique a los concejales electos la convocatoria a que este Decreto se refiere.*

*Lo decreto y firmo en San Juan de Aznalfarache, a diez de Junio de dos mil quince. EL ALCALDE EN FUNCIONES, Fdo) Fernando Zamora Ruíz. ANTE MI, LA SECRETARIA GENERAL, Fdo) Ana Miranda Castán.- “*

*Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.  
Sírvaselo firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.  
San Juan de Aznalfarache, a 10 de Junio de 2015.*

**LA SECRETARIA GENERAL,**

*Fdo) Ana Miranda Castán.*